



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

RESOLUCIÓN N° 888 DE

(23 DIC. 2015)

Por la cual se adjudica la Invitación Pública N° 16 de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57 y 805 de 2003, artículos 1 y 2; los Acuerdos 13 de 2010, artículo 29, numerales 1 y 6, 17 de 2014, y 11 de 2015; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen orgánico especial para las universidades del Estado.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, consagra la autonomía universitaria y... "se reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos..."

Que el artículo 93, de la ya mencionada ley establece que los contratos que celebren las universidades estatales, para el cumplimiento de sus funciones se regirán por las normas del derecho privado.

Que la Universidad Militar Nueva Granada en virtud del artículo 1° de la Ley 805 de 2003... "es un Ente Universitario Autónomo del Orden Nacional..." y según el artículo 2° de la misma ley... "es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera,... con capacidad para gobernarse..."

Que mediante el Acuerdo 13 de 2010, se expidió el Estatuto General de la UMNG, y como funciones del Rector, se señaló en el numeral 6° del artículo 29: "Expedir los actos administrativos, adjudicar y celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para el cumplimiento sus objetivos."

Que de conformidad con el Plan Anual de Contratación el cual se encuentra debidamente registrado en el Plan de Compras del 2015, se recibió el estudio previo N° 105 del 26 de octubre de 2015 cuyo objeto es: **"COMPRVENTA DE TRES (3) BUSES NUEVOS MODELO 2016, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 30 CUPOS PARA LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA."**

Que por su cuantía y de conformidad con la normatividad de contratación vigente, se hizo necesario realizar un proceso de Invitación Pública.

Que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA cuenta en su presupuesto con recursos propios para la contratación de este servicio.

Que la División Financiera para respaldar la Invitación Pública N° 16 de 2015 expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 63508 del 02 de septiembre de 2015 por

un valor de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$750.000.000,00 M/CTE) M/CTE, valor que incluye todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar.

Que dentro de la Invitación Pública No. 16 de 2015, se designaron los integrantes de los Comités Jurídico, Técnico y Financiero, que participaron en el proceso de revisión del pliego de condiciones, análisis, habilitación y evaluación de las propuestas de la invitación, de conformidad con las Resoluciones 1586 y 3078 de 2015.

Que mediante la Resolución No. 3560 del 26 noviembre de 2015, se modificó la Resolución No. 3078 de 2015, por la cual se conforma el comité técnico que participará en la revisión del pliego de condiciones, análisis y evaluación de ofertas de la Invitación Pública N° 16 de 2015.

Que el 15 de noviembre de 2015, se publicó en el periódico El Tiempo, el aviso de convocatoria a los posibles interesados en participar en el presente proceso de selección.

Que el 17 de noviembre de 2015, se publicó, en la página Web de la Universidad, el pliego de condiciones de la Invitación Pública, con el fin de invitar públicamente a participar a los interesados.

Que el 19 de noviembre de 2015, a las 10:00 horas, se celebró la audiencia de aclaraciones al pliego de condiciones de la Invitación Pública 16 de 2015 con el objeto de precisar el contenido y el alcance del mismo.

Que las siguientes empresas: INCOCAR S.A.S., AUTOMAYOR S.A., NAVITRANS S.A.S., AUTO UNION S.A., INVERSIONES ALDEMAR S.A., SPHEROS TERMO SYSTEMS COLOMBIA SAS, LOS COCHES, presentaron observaciones al pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 16 de 2015.

Que el 03 de diciembre de 2015, se publicó en la página Web de la Universidad, la Adenda No. 1 y las respuestas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones de la Invitación Pública N°16 de 2015.

Que en cumplimiento del cronograma establecido en el pliego de condiciones, el 09 de diciembre de 2015, a las 16:00 horas, se adelantó, en presencia de la Oficina de Control Interno de Gestión y el Jefe de la División de Contratación y Adquisiciones, el cierre de la Invitación Pública No. 16 de 2015, en el que se presentaron propuestas, las siguientes empresas:

N°	NOMBRE EMPRESA OFERENTE	NÚMERO DE FOLIOS
1.	INVERSIONES ALDEMAR S.A.	50
2.	INVERSIONES CARCONDOR SAS	81
3.	SUPERPOLO SAS	60
4.	AUTOMAYOR S.A.	93
5.	LYRA MOTORS LTDA	74

Que el 15 de diciembre de 2015, se solicitó subsanar algunos documentos jurídicos a las siguientes empresas: AUTOMAYOR S.A. e INVERSIONES ALDEMAR S.A.

Que el 16 de diciembre de 2015, se publicó en la página Web de la Universidad, los informes de verificación y evaluación jurídica, técnica y financiera, así:



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
INVITACION PUBLICA 16/2015

COMPRVENTA DE TRES (3) BUSETAS NUEVAS MODELO 2016, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 30 CUPOS PARA LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

PRESUPUESTO \$ 750.000.000

INFORMACION FINANCIERA	INVERSIONES ALDEMAR S.A	INVERSIONES CARCONDOR S.A.S	AUTOMAYOR S.A	LYRA MOTORS LTDA.	SUPERPOLO S.A.S
PATRIMONIO	830.103.701-8	NIT 900.223.305-2	NIT 860.934.604-5	NIT 060.091.235-3	NIT 830.092.953-2
Mayor o igual a JMA VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL	26.140.529.085	3.162.169.369	14.668.620.763	13.560.315.552	104.667.287.000
LIQUIDEZ					
Activo Corriente	30.667.590.051	2.334.544.775	30.515.614.825	26.093.123.059	129.484.433.000
Pasivo Corriente	11.607.505.734	2,62 179.012.069	13,04 21.200.729.520	1,44 1.027.935.943	25,39 92.591.838.000
IGUAL O MAYOR A 11 VECES					1,40
ENDEUDAMIENTO					
TOTAL PASIVO	11.607.505.734	1.361.616.710	33.667.201.448	26.353.661.956	101.052.713.000
TOTAL ACTIVO	57.948.034.819	31,11 4.523.786.079	30,10 48.335.622.211	69,65 39.913.997.938	66,03 205.720.000.000
NO SUPERIOR A 70%					48,12
CAPITAL DE TRABAJO					
Capital de Trabajo Igual o Superior al 40% del Presupuesto Oficial	19.159.885.117,00	2.155.531.806,00	9.314.895.306,00	25.055.287.116,00	35.892.595.000,00
ADMISIBILIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FECHA DE INSCRIPCIÓN 20150722	FECHA DE INSCRIPCIÓN 20150607	FECHA DE INSCRIPCIÓN 20090619	FECHA DE INSCRIPCIÓN 20100707	FECHA DE INSCRIPCIÓN 20150522	
FECHA DE RENOVACIÓN	FECHA DE RENOVACIÓN	FECHA DE RENOVACIÓN 20160504	FECHA DE RENOVACIÓN 20160306	FECHA DE RENOVACIÓN	

SANTIAGO RAFAEL TORRES LEON
JEFE DIVISION FINANCIERA

CONSUELO AGUILERA GUTIERREZ
P.U. DIVISION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

HYDIA ESPERANZA GARRERO MATHECHA
P.E. DIVISION FINANCIERA

29

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 16/2015 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 16 de 2015
 Bogotá, D.C., Diciembre 15 de 2015

**OBJETO: COMPRAVENTA DE TRES (3) Busetas nuevas modelo 2016, con capacidad mínima de 30
 cupos para la Universidad Militar Nueva Granada.**

Oferente: LYRA MOTORS LTDA.

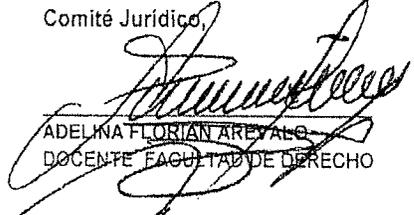
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ENRIQUE MORENO MENA

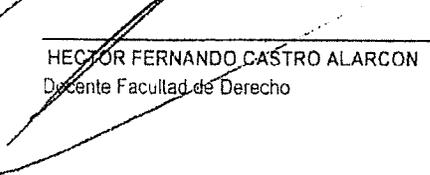
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debidamente diligenciada (Anexo N° 1) La carta de presentación debe estar firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el apoderado constituido para el efecto según el caso. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.	2,-4.	Adjunta carta de presentación firmada por el proponente	SI
2	b) AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el Representante Legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicada, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización. La autorización debe tener fecha actual y/o anterior a la de presentación de la propuesta. Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.		N/A	N/A
3	c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL original, en el que conste que su objeto social es igual o similar al objeto de la presente invitación, expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no mayor a un mes a la fecha de cierre de la presente invitación.	27-32	Adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 19-11-15. CIA con vigencia hasta el 07-09-24	SI
4	d) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) vigente.	32-48	Adjunta RUP, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 19-11-15, renovado 06-05-15	SI
5	e) FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, ampliada al 150 %, del proponente, representante legal de la persona jurídica o su apoderado, según el caso.	20	Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía N° 80.420.098 de MORENO MENA LUIS ENRIQUE	SI e

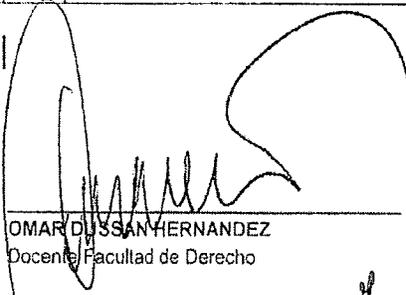
6	f) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se debe acreditar el pago de los aportes de las obligaciones de seguridad social y parafiscales a que hubiere lugar, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, ó por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.	26	Adjunta certificación expedida por el revisor fiscal. contador público Esaú Parra Barragán con T.P. N° 50185-T	SI
7	g) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente invitación, la consiguiente suscripción del contrato en caso de que éste sea adjudicado y la constitución de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, por un período de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta, esta podrá ser prorrogada a solicitud de la Universidad y deberá constituirse a favor de la Universidad Militar Nueva Granada. Podrá consistir en garantía bancaria o en póliza de compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial. El proponente acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.	8.-16.	Adjunta póliza N° 2115315003043 expedida por MAPFRE SEGUROS cuyo tomador es el proponente y beneficiario la UMNG. por valor asegurado de \$150 000.000,00. Vigente hasta el 09-02-16.	SI
8	h) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 2).	5.-7.	Adjunta anexo N° 02	SI
10	AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO RUES Y/O OTRA ENTIDAD En el evento que el proponente haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta		La consulta de contratos multas y sanciones no ha retornado resultados	SI

CONCLUSIÓN: SI CUMPLE

Comité Jurídico,


ADELINA FLORIAN AREVALO
DOCENTE FACULTAD DE DERECHO


HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON
Docente Facultad de Derecho


OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Facultad de Derecho

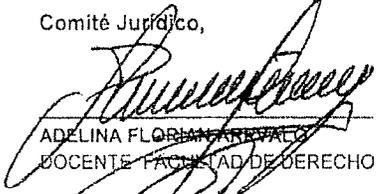
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 16/2015 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 16 de 2015
 Bogotá, D.C., Diciembre 15 de 2015

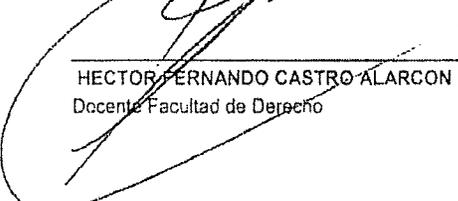
OBJETO: COMPRAVENTA DE TRES (3) Busetas nuevas modelo 2016, con capacidad mínima de 30 cupos para la Universidad Militar Nueva Granada.				
Oferente: INVERSIONES CARCONDOR S.A.S.				
REPRESENTANTE LEGAL: JULIO ALBERTO GOMEZ PEREZ				
ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debidamente diligenciada (Anexo N° 1). La carta de presentación debe estar firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el apoderado constituido para el efecto según el caso. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.	4.-6.	Adjunta carta de presentación firmada por representante legal del proponente	SI
2	b) AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO Si el Representante Legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicada, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización. La autorización debe tener fecha actual y/o anterior a la de presentación de la propuesta. Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.		N/A	N/A
3	c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL original, en el que conste que su objeto social es igual o similar al objeto de la presente invitación, expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no mayor a un mes a la fecha de cierre de la presente invitación.	7 -14.	Adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 25-11-15. CIA con vigencia indefinida	SI
4	d) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) vigente.	15.- 37	Adjunta RUP, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de el 09-12-15, renovación 07-05-15,	SI
5	e) FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, ampliada al 150 %, del proponente, representante legal de la persona jurídica o su apoderado, según el caso.	38	Aporta fotocopia de las cédulas de ciudadanía N° 19 477.529 de GOMEZ PEREZ JULIO ALBERTO	SI <i>al</i>

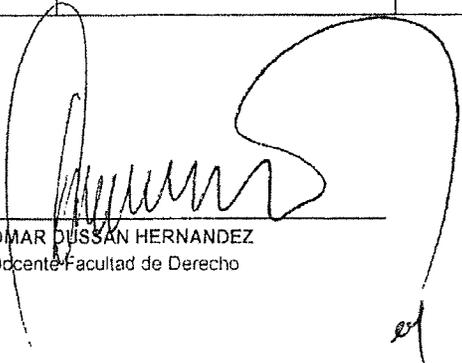
6	<p>f) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se debe acreditar el pago de los aportes de las obligaciones de seguridad social y parafiscales a que hubiere lugar, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, ó por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.</p>	39	<p>Adjunta certificación expedida por el proponente y el revisor fiscal contador público Antonio Dsanchez Avellaneda con T.P N° 31242-T</p>	SI
7	<p>g) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente invitación, la consiguiente suscripción del contrato en caso de que éste sea adjudicado y la constitución de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, por un periodo de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta esta podrá ser prorrogada a solicitud de la Universidad y deberá constituirse a favor de la Universidad Militar Nueva Granada. Podrá consistir en garantía bancaria o en póliza de compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial. El proponente acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p>	43-48	<p>Adjunta póliza N°03 CU076785 expedida por CONFIANZA.. cuyo tomador es el proponente y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$150.000.000,00, Vigente hasta el 09-05-16.</p>	SI
8	<p>h) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 2).</p>	49-51	<p>Adjunta anexo N° 02</p>	SI
9	<p>i. AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO RUES Y/O OTRA ENTIDAD. En el evento que el proponente haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta</p>		<p>No le figuran sanciones ni multas a los integrantes de la UT al consultar el RUES,</p>	SI

CONCLUSIÓN: SI CUMPLE

Comité Jurídico,


ADELINA FLORIANI
Docente Facultad de Derecho


HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON
Docente Facultad de Derecho


OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Facultad de Derecho

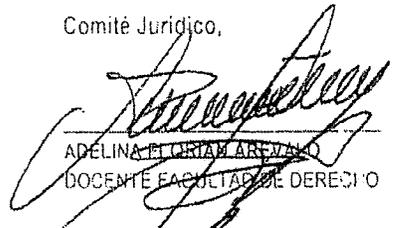
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 16/2015 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 16 de 2015
 Bogotá, D.C., Diciembre 15 de 2015

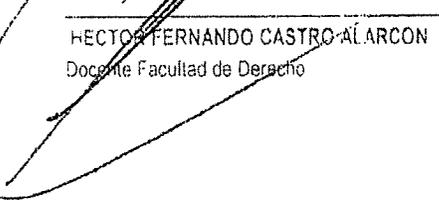
OBJETO: COMPRAVENTA DE TRES (3) Busetas nuevas modelo 2016, con capacidad mínima de 30 cupos para la Universidad Militar Nueva Granada.				
Oferente: SUPERPOLO S.A.S.				
REPRESENTANTE LEGAL				
ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Debidamente diligenciada (Arexco N° 1). La carta de presentación debe estar firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el apoderado constituido para el efecto según el caso. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.	2,-5.	Adjunta carta de presentación firmada por representante legal del proponente	SI
2	b) AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el Representante Legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicada, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización. La autorización debe tener fecha actual y/o anterior a la de presentación de la propuesta. Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	6.-	Adjunta acta N° 742 de la Junta Directiva	SI
3	c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL original, en el que conste que su objeto social es igual o similar al objeto de la presente invitación, expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no mayor a un mes a la fecha de cierre de la presente invitación.	7.-12.	Adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 07-12-15. CIA vigencia indefinida	SI
54	d) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) vigente.	13.-18.	Adjunta RUP. expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 11-11-15, inscrita 22-05-15-	SI
5	e) FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, ampliada al 150 %, del proponente, representante legal de la persona jurídica o su apoderado, según el caso	19	Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía N° 94.365.772 de Posada Romero James.	SI <i>d.</i>

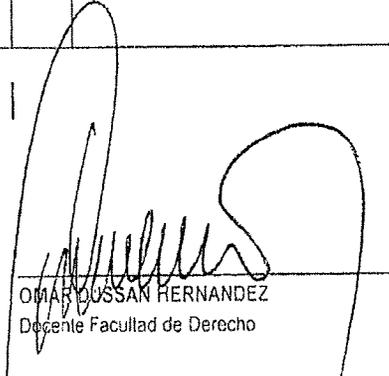
6	<p>f) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se debe acreditar el pago de los aportes de las obligaciones de seguridad social y parafiscales a que hubiere lugar, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, ó por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.</p>	20-22	<p>Adjuntan certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, contador público John Freddy Orquela Pinzón con T.P N° 116639-T</p>	SI
7	<p>g) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente invitación, la consiguiente suscripción del contrato en caso de que éste sea adjudicado y la constitución de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, por un periodo de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta, esta podrá ser prorrogada a solicitud de la Universidad y deberá constituirse a favor de la Universidad Militar Nueva Granada. Podrá consistir en garantía bancaria o en póliza de compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial. El proponente acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p>	23-30	<p>Adjunta póliza N°03 GU064085 expedida por CONFIANZA, cuyo tomador es el proponente y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$150.000.000,00. Vigente hasta el 08-03-16.</p>	SI
8	<p>h) COMPROMISO ANTICORRUPCION (Anexo 2).</p>	31-32	<p>Adjunta anexo N° 02</p>	SI
9	<p>AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO RUES Y/O OTRA ENTIDAD En el evento que el proponente haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.</p>		<p>La consulta de contratos multas y sanciones no ha retornado resultados de ninguno de los integrantes de la UT</p>	SI

CONCLUSIÓN: SI CUMPLE

Comité Jurídico,


 ADELINA ELORRIÁN AREVALO
 Docente Facultad de Derecho


 HECTOR FERNANDO CASTRO-ALARCON
 Docente Facultad de Derecho


 OMAR GUSSAN HERNANDEZ
 Docente Facultad de Derecho

el

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 16/2015 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 16 de 2015
 Bogotá, D.C., Diciembre 16 de 2015

OBJETO: COMPRAVENTA DE TRES (3) Busetas nuevas modelo 2016, con capacidad mínima de 30 cupos para la Universidad Militar Nueva Granada.

Oferente: INVERSIONES ALDEMAR S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN EVAGELISTA GONZALEZ BABATIVA

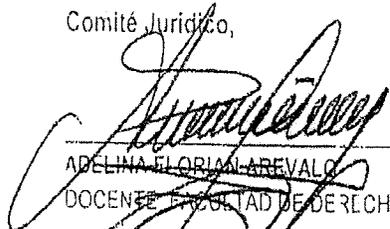
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLEO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Debidamente diligenciada (Anexo N° 1). La carta de presentación debe estar firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el apoderado constituido para el efecto según el caso. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.	1.-3.	Adjunta carta de presentación firmada por representante legal del proponente.	SI
2	b) AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el Representante Legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicada, deberá anexas los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización. La autorización debe tener fecha actual y/o anterior a la de presentación de la propuesta Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado		N/A	N/A
3	c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL original, en el que conste que su objeto social es igual o similar al objeto de la presente invitación, expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no mayor a un mes a la fecha de cierre de la presente invitación.	4,8.	Adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 18-11-15. CIA con vigencia hasta el 16-04-15	SI
4	d) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) vigente.	10.-16.	Adjunta RUP, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de el 23-11-15, inscrito 22-07-15,	SI
5	e) FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, ampliada al 150 %, del proponente, representante legal de la persona jurídica o su apoderado, según el caso.	9	Aporta fotocopia de las cédulas de ciudadanía N° 17.054.698 de GONZALEZ BABATIVA JUAN EVANGELISTA	SI
6	f) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se debe acreditar el pago de los aportes de las obligaciones de seguridad social y parafiscales a que hubiere lugar, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, ó por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.	41	Adjuntan certificación expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá, sin fecha. NO CUMPLE, NO LA EXPIDE NI REPRESENTANTE LEGAL, NI EL REVISOR FISCAL Y VIGENTE A LA FECHA DE LA PROPUESTA SUBSANA REQUISITO. Adjunta certificación expedida por el revisor fiscal, contador público Luz Stella Toro Botero, con T.P.N° 40127-T, al igual que planillas del PILA	SI

ed.

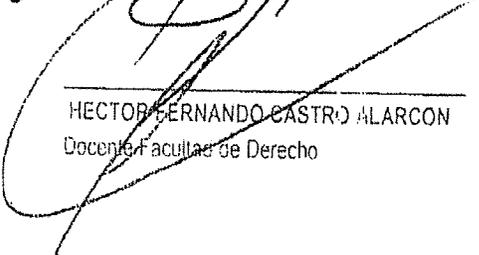
7	<p>g) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente invitación, la consiguiente suscripción del contrato en caso de que éste sea adjudicado y la constitución de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, por un periodo de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta. esta podrá ser prorrogada a solicitud de la Universidad y deberá constituirse a favor de la Universidad Militar Nueva Granada. Podrá consistir en garantía bancaria o en póliza de compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial. El proponente acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p>	45-46	<p>Adjunta póliza N°895-47-984000003789 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA cuyo tomador es el proponente y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$150.000.000,00, Vigente hasta el 09-04-16.</p>	SI
8	<p>h) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 2)</p>	42-43	<p>Adjunta anexo N° 02</p>	SI
9	<p>AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO RUES Y/O OTRA ENTIDAD</p> <p>En el evento que el proponente haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta</p>		<p>La consulta de contratos multas y sanciones no ha retornado resultados</p>	SI

CONCLUSIÓN: SI CUMPLE

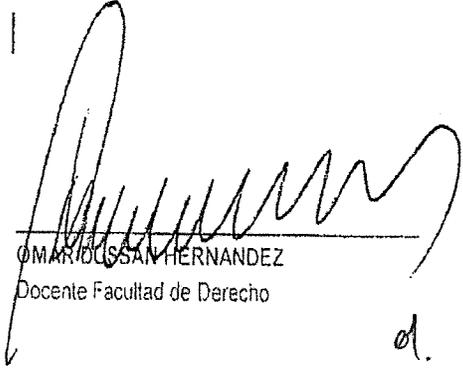
Comité Jurídico,



 ADELINA EL ORJAL AREVALO
 DOCENTE FACULTAD DE DERECHO



 HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON
 Docente Facultad de Derecho



 OMAR GOSSAN HERNANDEZ
 Docente Facultad de Derecho

d.

5

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 16/2015 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 16 de 2015

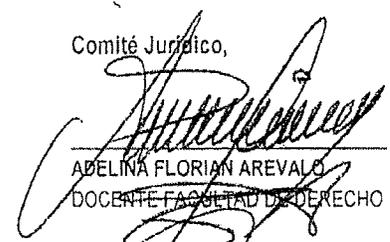
Bogotá, D.C., Diciembre 16 de 2015

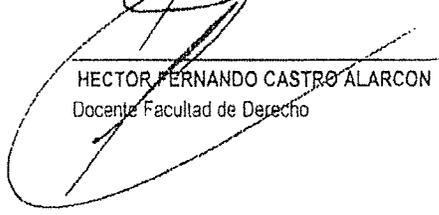
OBJETO: COMPRAVENTA DE TRES (3) BUSETAS NUEVAS MODELO 2016, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 30 CUPOS PARA LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.				
Oferente: AUTOMAYOR S.A.				
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS EDUARDO HERMIDA ARTUNDUAGA				
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debidamente diligenciada (Anexo N° 1). La carta de presentación debe estar firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el apoderado constituido para el efecto según el caso. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.	3-6,	Adjunta carta de presentación firmada por el proponente	SI
2	b) AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el Representante Legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicada, deberá anejar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización. La autorización debe tener fecha actual y/o anterior a la de presentación de la propuesta. Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	8 -	Adjunta acta N° 742 de la Junta Directiva	SI
3	c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL original, en el que conste que su objeto social es igual o similar al objeto de la presente invitación, expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no mayor a un mes a la fecha de cierre de la presente invitación	10-19.	Adjunta Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 04-12-15. Cía vigente hasta el 30-09-16	SI
4	d) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) vigente.	21-46	Adjunta RUP, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 07-12-15, renovación 04-05-15	SI
5	e) FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, ampliada al 150 %, del proponente, representante legal de la persona jurídica o su apoderado, según el caso.	48	Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía N° 19.141.124 de HERMIDA ARTUNDUAGA CARLOS EDUARDO	SI 

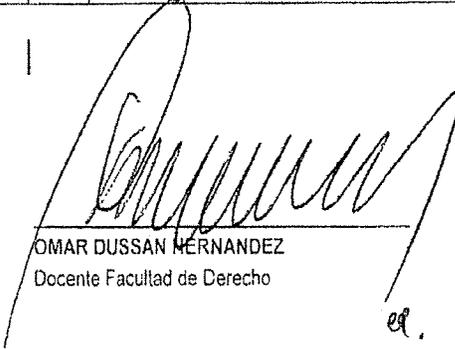
6	f) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se debe acreditar el pago de los aportes de las obligaciones de seguridad social y parafiscales a que hubiere lugar, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, ó por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.	24	Adjunta certificación expedida por el proponente y el revisor fiscal contador público Gloria Regina Mendoza Pedraza con T.P N° 12950-T	SI
7	g) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente invitación, la consiguiente suscripción del contrato en caso de que éste sea adjudicado y la constitución de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, por un periodo de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta, esta podrá ser prorrogada a solicitud de la Universidad y deberá constituirse a favor de la Universidad Militar Nueva Granada. Podrá consistir en garantía bancaria o en póliza de compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial El proponente acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.	26-33	Adjunta póliza N°24 GU053305 expedida por CONFIANZA, cuyo tomador es el proponente y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$75.000.000,00, Vigente hasta el 08-03-16 NO CUMPLE. Valor asegurado es sólo el 10% del presupuesto y lo requerido es el 20% SUBSANA REQUISITO: APORTA POLIZA EN LA QUE EL VALOR ASERGUADO ES EL REQUERIDO.	SI
8	h) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 2).	50-51	Adjunta anexo N° 02	SI
9	AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO RUES Y/O OTRA ENTIDAD. En el evento que el proponente haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta		No le figuran sanciones al consultar el RUES	SI

CONCLUSIÓN: SI CUMPLE

Comité Jurídico,


ABELINA FLORIAN AREVALO
Docente Facultad de Derecho


HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON
Docente Facultad de Derecho


OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Facultad de Derecho

es.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 16 DE 2015

CALCULO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA (E)

AÑO	SMMLV
1995	\$ 118.170,00
1996	\$ 142.125,00
1997	\$ 172.005,00
1998	\$ 203.825,00
1999	\$ 236.438,00
2000	\$ 260.100,00
2001	\$ 286.000,00
2002	\$ 309.000,00
2003	\$ 332.000,00
2004	\$ 358.000,00
2005	\$ 381.500,00
2006	\$ 408.000,00
2007	\$ 433.700,00
2008	\$ 461.500,00
2009	\$ 496.900,00
2010	\$ 515.000,00
2011	\$ 535.600,00
2017	\$ 566.700,00
2013	\$ 589.500,00
2014	\$ 616.000,00
2015	\$ 644.350,00

OFERENTE Condor Carrocerías

INTEGRANTES	CONDOR CARROCIERIAS	% DE PARTICIPACIÓN
	Condor Carrocerías	100%

\$ 750.000.000 P.O.
 \$ 1.163,96 SAL MINIMOS
 \$ 705,42 SUP AL MINIMO

PUNTAJE

Condor Carrocerías

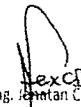
No. Contrato	Valor en pesos	AÑO FINALIZACION	SMMLV	Valor en SMMLV	% Participación	Vr contrato* % participación
1	\$ 892.000.000,00	2013	\$ 589.500,00	1.513,15	100%	\$ 1.513,15
2	\$ 210.000.000,00	2013	\$ 589.500,00	356,23	100%	\$ 356,23

\$ 1.869,38
 \$ 1.102.000.000,00

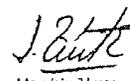
Puntaje

OBSERVACIONES

Cert. No. 1. Cumple
 Cert. No. 2. Cumple


 Ing. Esteban Celeno


 Ing. Osvaldo Reyes


 Ing. Mauricio Zárate

INVITACIÓN PÚBLICA No. 16 DE 2015

CALCULO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA (E)

AÑO	SMMLV
1995	\$ 118.170,00
1996	\$ 142.125,00
1997	\$ 172.005,00
1998	\$ 203.825,00
1999	\$ 235.438,00
2000	\$ 260.100,00
2001	\$ 285.000,00
2002	\$ 309.000,00
2003	\$ 332.000,00
2004	\$ 358.000,00
2005	\$ 381.500,00
2006	\$ 408.000,00
2007	\$ 433.700,00
2008	\$ 461.500,00
2009	\$ 496.900,00
2010	\$ 515.000,00
2011	\$ 535.600,00
2012	\$ 556.700,00
2013	\$ 588.500,00
2014	\$ 616.000,00
2015	\$ 644.350,00

OFERENTE Lyra Motor's

INTEGRANTES	% DE PARTICIPACIÓN
Lyra Motor's	100%

\$ 750.000.000 P.O.
 \$ 1.163,96 SAL MINIMOS
 \$ (1.163,96) SUP AL MINIMO

PUNTAJE

Lyra Motor's

No. Contrato	Valor en pesos	AÑO FINALIZACION	SMMLV	Valor en SMMLV	% Participación	Vr contrato* % participación
1						
2						

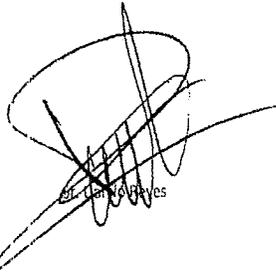
\$
\$

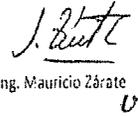
Puntaje

OBSERVACIONES

Cert. No. 1. No Cumple con el Objeto Contractual, ya que la UMNG necesita buses de 30 pasajeros.
 Cert. No. 2. No Cumple con el Objeto Contractual, ya que la UMNG necesita buses de 30 pasajeros.


 Ing. Jhanatan Celeno


 Ing. Lina M. Reyes


 Ing. Mauricio Zárate

INVITACIÓN PÚBLICA No. 16 DE 2015

CALCULO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA (E)

AÑO	SMMLV
1995	\$ 118.170,00
1996	\$ 142.125,00
1997	\$ 172.005,00
1998	\$ 203.825,00
1999	\$ 236.438,00
2000	\$ 260.100,00
2001	\$ 286.000,00
2002	\$ 309.000,00
2003	\$ 332.000,00
2004	\$ 358.000,00
2005	\$ 381.500,00
2006	\$ 408.000,00
2007	\$ 433.700,00
2008	\$ 461.500,00
2009	\$ 496.900,00
2010	\$ 515.000,00
2011	\$ 535.600,00
2012	\$ 566.700,00
2013	\$ 589.500,00
2014	\$ 616.000,00
2015	\$ 644.350,00

OFERENTE JGB

INTEGRANTES	JGB	% DE PARTICIPACIÓN
		100%

\$ 750.000.000 P.O.
 \$ 1.163,96 SAL MINIMOS
 \$ (324,09) SUP AL MINIMO

PUNTAJE

JGB

No. Contrato	Valor en pesos	AÑO FINALIZACION	SMMLV	Valor en SMMLV	% Participación	Vr contrato* % participación
1	\$ 285.400.000,00	2015	\$ 644.350,00	442,93	100%	\$ 442,93
2	\$ 234.000.000,00	2013	\$ 589.500,00	396,95	100%	\$ 396,95

\$ 839,87
 \$ 519.400.000,00

Puntaje

OBSERVACIONES

Cert. No. 1. Cumple
 Cert. No. 2. Cumple

Ing. Jonathan Celeno

Sr. Landa Reyes

Ing. Mauricio Zárate

INVITACIÓN PÚBLICA No. 16 DE 2015

CALCULO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA (E)

AÑO	SMMLV
1995	\$ 118.170,00
1996	\$ 142.125,00
1997	\$ 172.035,00
1998	\$ 203.825,00
1999	\$ 235.438,00
2000	\$ 260.100,00
2001	\$ 286.000,00
2002	\$ 309.000,00
2003	\$ 332.000,00
2004	\$ 358.000,00
2005	\$ 381.500,00
2006	\$ 408.000,00
2007	\$ 433.700,00
2008	\$ 461.500,00
2009	\$ 496.900,00
2010	\$ 515.000,00
2011	\$ 535.600,00
2012	\$ 566.700,00
2013	\$ 589.500,00
2014	\$ 616.000,00
2015	\$ 644.350,00

OFERENTE Automayor

INTEGRANTES	% DE PARTICIPACIÓN	
	Automayor	

\$ 750.000.000 P.O.
 \$ 1.163,96 SAL MINIMOS
 \$ 1.033,86 SUP AL MINIMO

PUNTAJE

Automayor

No. Contrato	Valor en pesos	AÑO FINALIZACION	SMMLV	Valor en SMMLV	% Participación	Vr contrato* % participación
1	\$ 432.216.000,00	2014	\$ 616.000,00	701,65	100%	\$ 701,65
2	\$ 881.997.600,00	2013	\$ 589.500,00	1.496,18	100%	\$ 1.496,18

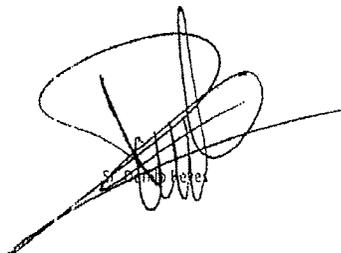
\$ 2.197,83
 \$ 1.314.213.600,00

Puntaje

OBSERVACIONES

Cert. No. 1. Cumple
 Cert. No. 2. Cumple


 Ing. Jonathan Celeno


 Ing. Jonathan Celeno


 Ing. Mauricio Zarate

INVITACIÓN PÚBLICA No. 16 DE 2015

CALCULO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA (E)

AÑO	SMMLV
1995	\$ 118.170,00
1996	\$ 142.125,00
1997	\$ 172.605,00
1998	\$ 203.825,00
1999	\$ 236.438,00
2000	\$ 269.106,00
2001	\$ 256.000,00
2002	\$ 309.600,00
2003	\$ 332.000,00
2004	\$ 358.000,00
2005	\$ 381.500,00
2006	\$ 408.000,00
2007	\$ 433.700,00
2008	\$ 461.500,00
2009	\$ 496.900,00
2010	\$ 515.000,00
2011	\$ 535.600,00
2012	\$ 566.700,00
2013	\$ 589.500,00
2014	\$ 616.000,00
2015	\$ 644.350,00

OFERENTE Marcopolo

INTEGRANTES	Marcopolo	% DE PARTICIPACIÓN
		100%

\$ 750.000.000 P.O.
 \$ 1.163,96 SAL MINIMOS
 \$ (1.163,96) SUP AL MINIMO

PUNTAJE

Marcopolo

No. Contrato	Valor en pesos	AÑO FINALIZACION	SMMLV	Valor en SMMLV	% Participación	Vr contrato*% participación

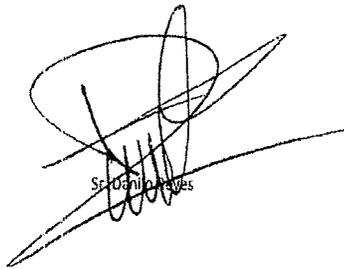
\$ -
 \$ -

Puntaje

OBSERVACIONES

- Cert. No. 1. No Cumple con el Objeto Contractual, ya que la UMNG necesita buses de 30 pasajeros.
- Cert. No. 2. No Cumple con el Objeto Contractual, ya que la UMNG necesita buses de 30 pasajeros.


 Ing. Jonathan Celeno


 Sr. Daniel Rojas


 Ing. Mauricio Zárate

INVITACIÓN PÚBLICA No. 16 DE 2015

Cóndor

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

COMPRAVENTA DE TRES BUSES NUEVOS MODELO 2016, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 30 CUPOS PARA LA UMNG.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	V/UN	IVA	V/TOTAL/BUS
1	TRES (3) BUSES NUEVOS MODELO 2016 CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 30 CUPOS PARA LA UMNG	3	193.965.517	31.034.483	225.000.000

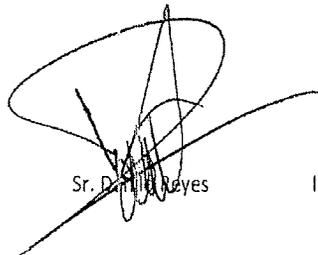
VALOR TOTAL 3 BUSES	675.000.000
---------------------	-------------

CUMPLE

P.O	750.000.000
90%	675.000.000

TOTAL	675.000.000
-------	-------------


Ing. Jenatan Celeno


Sr. Daniel Reyes


Ing. Mauricio Zárate

INVITACIÓN PÚBLICA No. 16 DE 2015

Lyra

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

COMPRAVENTA DE TRES BUSES NUEVOS MODELO 2016, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 30 CUPOS PARA LA UMNG.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	V/UN	IVA	V/TOTAL/BUS
1	TRES (3) BUSES NUEVOS MODELO 2016 CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 30 CUPOS PARA LA UMNG	3	212.284.483	33.965.517	246.250.000

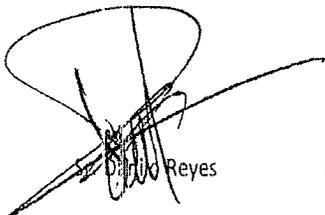
VALOR TOTAL 3 BUSES	738.750.001
---------------------	-------------

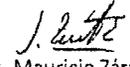
CUMPLE

P.O	750.000.000
90%	675.000.000

TOTAL	738.750.001
-------	-------------


Ing. Jonathan Celeno


Reyes


Ing. Mauricio Zárate

INVITACIÓN PÚBLICA No. 16 DE 2015

JGB

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

COMPRAVENTA DE TRES BUSES NUEVOS MODELO 2016, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 30 CUPOS PARA LA UMNG.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	V/UN	IVA	V/TOTAL/BUS
------	-------------	------	------	-----	-------------

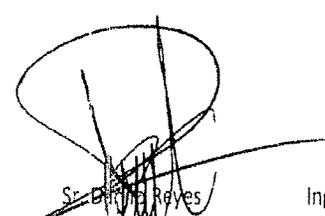
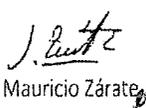
1	TRES (3) BUSES NUEVOS MODELO 2016 CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 30 CUPOS PARA LA UMNG	3	200.431.034	32.068.965	232.499.999
---	---	---	-------------	------------	-------------

VALOR TOTAL 3 BUSES					697.499.998
---------------------	--	--	--	--	-------------

CUMPLE

P.O	750.000.000
90%	675.000.000

TOTAL	697.499.998
-------	-------------

 Ing. Jonathan Celeno
 Sr. Diana Reyes
 Ing. Mauricio Zárate

INVITACIÓN PÚBLICA No. 16 DE 2015

Automayor

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

COMPRAVENTA DE TRES BUSES NUEVOS MODELO 2016, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 30 CUPOS PARA LA UMNG.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	V/UN	IVA	V/TOTAL/BUS
------	-------------	------	------	-----	-------------

TRES (3) BUSES NUEVOS MODELO					
1	2016 CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 30 CUPOS PARA LA UMNG	3	195.000.000	31.200.000	226.200.000

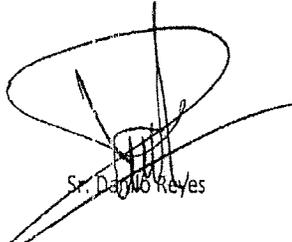
VALOR TOTAL 3 BUSES	678.600.000
---------------------	-------------

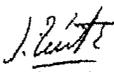
CUMPLE

P.O	750.000.000
90%	675.000.000

TOTAL	678.600.000
-------	-------------


Ing. Jonathan Celeno


Sr. Daylio Reyes


Ing. Mauricio Zárate

INVITACIÓN PÚBLICA No. 16 DE 2015

Marcopolo

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

COMPRAVENTA DE TRES BUSES NUEVOS MODELO 2016, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 30 CUPOS PARA LA UMNG.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	V/UN	IVA	V/TOTAL/BUS
------	-------------	------	------	-----	-------------

TRES (3) BUSES NUEVOS MODELO

1	2016 CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 30 CUPOS PARA LA UMNG	3	212.758.261	34.041.322	246.799.583
---	--	---	-------------	------------	-------------

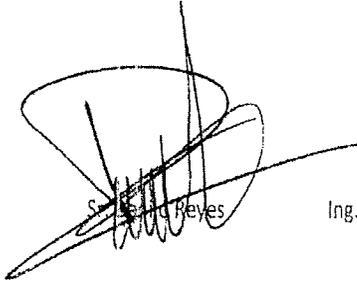
VALOR TOTAL 3 BUSES	740.398.748
---------------------	-------------

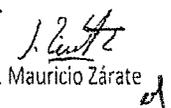
CUMPLE

P.O	750.000.000
90%	675.000.000

TOTAL	740.398.748
-------	-------------


Ing. Jonathan Celeno


Sr. Sergio Reyes


Ing. Mauricio Zárate

Que una vez publicadas las evaluaciones la empresa INVERSIONES ALDEMAR S.A. allego documentos de subsanación de la evaluación técnica.

Que el 21 de diciembre de 2015, se publicó en la página web de la Universidad, la evaluación y calificación técnica corregida.

Que el 21 de diciembre de 2015, se publicó en la página Web de la Universidad el aviso de la audiencia de adjudicación, señalando hora y lugar de desarrollo de la audiencia de adjudicación de la Invitación Pública No. 16 de 2015.

Que el 22 de diciembre de 2015, a partir de las 10:00 a.m., en el Auditorio German Arciniegas, de la Sede Calle 100 de la Universidad Militar Nueva Granada se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación de la Invitación Pública 16 de 2015, con la participación acreditada de tres (3) proponentes.

Que en desarrollo de la Audiencia, se dio lectura al cuadro resumen y evaluaciones.

Que una vez leídas las evaluaciones y el cuadro resumen de evaluación se otorgó el uso de la palabra por única vez, a cada uno de los tres (3) proponentes, según el orden de llegada, quienes hicieron sus intervenciones en el siguiente orden:

1. INVERSIONES ALDEMAR S.A.
2. AUTOMAYOR S.A.
3. INVERSIONES CARCONDOR SAS

Que con el propósito de atender las observaciones presentadas en Audiencia Pública, se procedió a dar lectura a las respuestas a las mismas, así:

“UMNG-VICADM-CADCON

ASUNTO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS DENTRO DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACION DE LA INVITACION PUBLICA No. 16 DE 2015

DIRIGIDA A: PROPONENTES DE LA INVITACION PÚBLICA No. 16 DE 2015 Y ASISTENTES A LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones formuladas dentro de la audiencia de adjudicación de la invitación pública No. 16 de 2015, así:

1. El señor JAVIER JARAMILLO DIAZ en representación de INVERSIONES ALDEMAR S.A. , presentó la siguiente observación:

Observación 01

Nosotros somos una compañía con 40 años de experiencia en el mercado, que llevamos alrededor de 6000 unidades colocadas en el mercado para las más importantes empresas de transporte y entidades del estado, entidades escolares, entidades de turismo, y servicios especiales, por lo tanto, estamos dando una garantía de nuestro producto de 4 años por estructura y 2 años por pintura y defectos de materiales que se puedan presentar, queremos ser partícipes de esta propuesta, y agradezco a la Universidad Militar Nueva Granada por tenernos en cuenta, pero quiero que evalúen la exclusividad que tenemos de transporte de pasajeros. *al*

Respuesta 01

No se acepta la observación. El comité técnico evaluó las propuestas, de conformidad con los parámetros establecidos en el pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 16 de 2015, numeral 4.7 asignación de puntaje técnico y económico y Anexo No. 4 Especificaciones técnicas mínimas obligatorias.

2. La señora KAREN PATARROYO, en representación de la empresa AUTOMAYOR S.A., dice que está de acuerdo con la evaluación.
3. El señor HUGO PELAEZ ESQUIVEL en representación de INVERSIONES CARCONDOR SAS, presentó la siguiente observación:

Observación No. 02

Quiero hacer una observación respecto de la carta de colores, en nuestra propuesta inicial nosotros presentamos el catálogo con los colores ofrecidos y en la última hoja están los colores que nosotros ofrecemos, está en original, adicionalmente estamos anexando una carta donde se certifica específicamente el color blanco que es referencia 682, con esto se está dando claridad y adicionalmente en el cuadro de ponderación estamos ofreciendo una garantía adicional, una capacitación adicional, entonces yo también quiero que la entidad vea estos costos beneficios que trae la propuesta.

Respuesta No 2

No se acepta la observación. De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, Anexo No. 4 Especificaciones técnicas mínimas obligatorias, en el ítem color, se establece que el oferente debe presentar carta de color con la oferta.

El oferente Carcondor SAS presentó en su propuesta un catálogo de la empresa Carrocierias Condor, el cual no corresponde a una carta de colores.

Una vez publicada la evaluación de la Invitación Pública No 16 de 2015, en la página web de la universidad, y estando dentro del término para subsanar, el oferente presenta una referencia comercial del subgerente de Autocoloresg Ltda, donde manifiesta que han suministrado el color blanco tassa ref: 682-16000. Es de aclarar que el mencionado documento no constituye carta de color como se requiere en el pliego de condiciones.

Cordialmente,

Dra. **MONICA MARCELA URREGO DAVID**
Jefe División de Contratación y Adquisiciones

Que una vez finalizada las respuestas a las observaciones presentadas a las evaluaciones durante la audiencia de adjudicación, se dio lectura del cuadro definitivo de evaluación de la Invitación Pública No. 16 de 2015, que se señala a continuación:

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 16 DE 2015 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)										
N°	OFERENTES	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ TÉCNICO	RESUMEN ADMISIBILIDAD	PUNTAJE ASIGNADO			PUNTAJE TOTAL (800 puntos)	OFERTA ECONÓMICA (valor corregido)
		ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD		OFERTA MÁS ECONÓMICA (600 puntos)	CAPACITACIÓN ADICIONAL (100 puntos)	GARANTÍA ADICIONAL (100 puntos)		
1	AUTOMAYOR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	600	100	100	800	\$ 678.600.000,00
2	INVERSIONES CARCONDOR SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE				-	\$ 675.000.000,00
3	INVERSIONES ALDEMAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	584	100	100	784	\$ 697.499.998,00
4	LYRA MOTORS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE				-	\$ 738.750.001,00
5	SUPERPOLO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE				-	\$ 740.398.748,00

Que de acuerdo a lo anterior, se recomendó al Rector ADJUDICAR LA INVITACIÓN PÚBLICA N.º 16 de 2015, a la propuesta presentada por el proponente **AUTOMAYOR S.A.**, por un valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$678.600.000,00)**, incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 41 del Acuerdo N° 17 de 2014, el Rector de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación del resultado de la audiencia de adjudicación del proceso de Invitación Pública No. 16 de 2015, en el sentido de adjudicar a la empresa **AUTOMAYOR S.A.**, identificada con NIT 860.034.604-5, la Invitación Pública N.º 16 de 2015, cuyo objeto es **"COMPRVENTA DE TRES (3) BUSES NUEVOS MODELO 2016, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 30 CUPOS PARA LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA"**, por un valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$678.600.000,00)**, incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, con fundamento a lo enunciado en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el pago total de esta adjudicación por la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$678.600.000,00)**, incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, con cargo al Rubro 232, Destino Presupuestal 2311048, PI: 000302237101, según certificado de disponibilidad presupuestal 63508 del 02 de septiembre de 2015, Vigencia Fiscal 2015.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se publicará en la página Web de la Universidad.

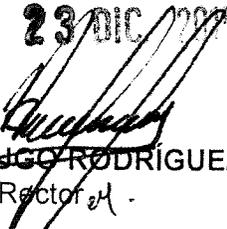
ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los

23 DIC 2015



Brigadier General HUGO RODRÍGUEZ DURÁN
Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido

Elaboró	Vo Bo Jefe División de Contratación y Adquisiciones	Vo Bo Jefe División Financiera	Vo Bo -Vicerrectoría Administrativa	Vo.Bo. Jefe OFIJUR
Gustavo Rodríguez, Técnico Administrativo Sección Contratos Menor y Menor Cuantía	Dra. Mónica Marcela Urrego Davila, Jefe División de Contratación y Adquisiciones	Dr. Santiago Rafael Torres León, Jefe División Financiera	Capitán de Navío (R) Rafael Antonio Tovar Morán, Vicerrector Administrativo	Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamo, Jefe Oficina Asesora Jurídica

